Comunicacion Supervision GELC

De: Comunicacion Supervision GELC
Enviado el: viernes, 14 de agosto de 2026 10:17 a. m.
Para: Juan Alexander Carrillo Torres
CC: Gustavo Pinto Rubio; Oscar Mauricio Bello Rico; 'Marcela Alejandra Alvarez R'
Asunto: RE: DELEGACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO MSPS-110- 2022

Bogotá 14 de agosto del 2026.

PARA: **JUAN ALEXANDER CARRILLO TORRES**
Coordinador Grupo Bienestar y Desarrollo

DE: **SUBDIRECCION GESTIÓN CONTRACTUAL**

ASUNTO **Delegación Supervisión contrato MSPS-110-2022.**

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del contrato MSPS-**110-2022** suscrito con **Visión & Proyectos S.A.S.,** le corresponde ejercer la supervisión de las mismas. En caso de que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y "Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el link: http://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/default.aspx

Christian Felipe Galindo Ruiz
Coordinador
Grupo Gestión Contractual.
Tel. 3305000 Ext. 7025
Cra. 13 No. 32- 76. Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

De: Marcela Alejandra Alvarez R <maalvarezr@Minsalud.gov.co>
Enviado el: viernes, 14 de agosto de 2026 9:58 a. m.
Para: Juan Alexander Carrillo Torres <jcarrillot@Minsalud.gov.co>

CC: Comunicacion Supervision GELC <comunicacionsupervisionGELC@Minsalud.gov.co>; Gustavo Pinto Rubio <gpinto@Minsalud.gov.co>; Oscar Mauricio Bello Rico <obello@Minsalud.gov.co>
Asunto: RV: DELEGACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO MSPS-110- 2022

PARA: **JUAN ALEXANDER CARRILLO TORRES**
Coordinador Grupo Bienestar y Desarrollo

DE: **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (E)**

ASUNTO: **DELEGACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO MSPS-110- 2022- GRUPO BIENESTAR Y DESARROLLO**

Cordial saludo, Dr. Juan:

De manera atenta, me permito informarle que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISIÓN", del Clausulado de la Minuta electrónica del Contratos a partir de la presente comunicación, le corresponderá ejercer la supervisión del siguiente contrato:

Contrato	**Contratista**	**Objeto**
MSPS-110- 2022	Visión & Proyectos S.A.S.	Prestación de servicios para la realización de capacitaciones que contribuyan al fortalecimiento de las competencias comportamentales y funcionales en el Ministerio de Salud y Protección Social.

La presente designación se efectúa exclusivamente para que, en el marco de sus competencias, continúe y adelante las actuaciones que se requieran para dar cumplimiento a lo consignado en el acta de liquidación bilateral suscrita el 8 de marzo de 2024.

Para tal efecto, deberá realizar el seguimiento correspondiente, gestionar los soportes que resulten necesarios y articular con las dependencias competentes las actuaciones requeridas hasta la culminación del trámite.

Agradezco confirmar la recepción de la presente comunicación.

Cordialmente,

Alejandra Álvarez Rodríguez
Subdirectora de Gestión del Talento Humano Encargada
Tel: 330 5000 Ext. 6041
maalvarezr@minsalud.gov.co
Cra. 13 No. 32- 76. Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

Cordialmente,